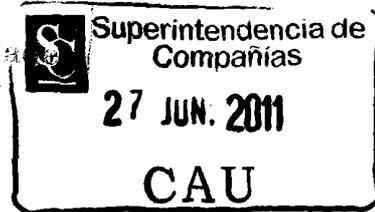
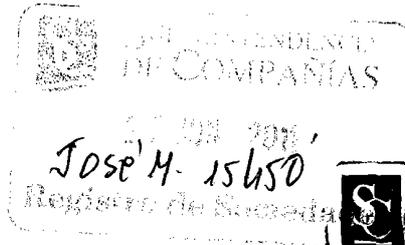


32717



SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

Yo, **JENNY PATRICIA RODRÍGUEZ GORDILLO**, en mi calidad de Gerente General de la compañía **SAVAGE ADVENTURE ECUADOR SADVENTE CIA LTDA.** a Usted atentamente solicito se digne ingresar la nueva nomina de socios de la compañía, para cuyo efecto adjunto en original cuatro cesiones de participaciones debida y legalmente inscritas en Registro Mercantil del Cantón Quito.

Con fundamento en el antecedente expuesto, solicito a Usted, se proceda a incorporar los referidos actos en el expediente pertinente.

Por ser legal y procedentes se resolverá, conforme solicito comedidamente amparado en Derecho.

Atentamente,

*Jenny Patricia Rodríguez Gordillo*

Jenny Patricia Rodríguez Gordillo

GERENTE ✓

C.C. 171008819-4 ✓

ok.

CESIONES REGISTRADAS

ESCANEAR 4 VECES

29/06/2011

*JM.*



Dr. Remigio Poveda Vargas

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA:

SR. VINICIO NICOLAS QUISHPE HEREDIA

A FAVOR DE:

SRTA. MONICA GUADALUPE CALDERON OLIVO



Notaria 17

CUANTIA: USD. \$. 81,00

DI 2 COPIAS

C.S.

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles veinte y seis de enero de dos mil once, ante mí Doctor REMIGIO POVEDA VARGAS Notario Décimo Séptimo del cantón; comparecen: por una parte en calidad de CEDENTES el señor VINICIO NICOLAS QUISHPE HEREDIA, estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, por



Notaria Décimo Séptima  
Quito, D.M.

otra parte en calidad de CESIONARIA la señora MONICA GUADALUPE CALDERON OLIVO, soltera, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, civilmente capaces ante la Ley para contratar y obligarse, quienes me demuestran su identidad con el documento de identificación que me presentan; y, dicen que es su voluntad elevar a escritura pública la siguiente minuta, cuyo tenor es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** Sirvase incorporar en el registro de Escrituras Públicas a su cargo una de Tránsito de Participaciones Sociales, al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA:** Comparecen, por una parte en calidad de CEDENTES el señor VINICIO NICOLAS QUISHPE HEREDIA, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte en calidad de CESIONARIA la señora MONICA GUADALUPE CALDERON OLIVO, soltera, por sus propios derechos; los comparecientes mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en este Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha. **SEGUNDA:** A) La compañía SAVAGE ADVENTURE SADVENTE ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA se constituyó en la Notaría Décimo Sexta del Cantón Quito, con fecha quince de diciembre del año dos mil seis, e inscrita legalmente en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, bajo el número doscientos quince del Registro Mercantil, Tomo número ciento treinta ocho, de fecha veinte y dos de enero del año dos mil siete; y



Dr. Remigio Poveda Vargas

aprobado por el Especialista Jurídico de la Superintendencia de Compañías, conforme se desprende de la Resolución número 07.Q.IJ. 000072 de cinco de enero del año dos mil siete. B) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía SAVAGE ADVENTURE SADVENTE ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA, celebrada a los Dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil diez, por unanimidad autorizó a los señores Socios de la Compañía, se realice la cesión y transferencia de las participaciones sociales que cada uno tiene en la referida Compañía, Acta de la Junta que se agrega como documento habilitante a la presente escritura. TERCERA: El señor Vinicio Nicolás Quishpe Heredia es titular en el capital social de la compañía SAVAGE ADVENTURE SADVENTE ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA, en un monto de ochenta y un (81) participaciones sociales de un dólar cada una. CUARTA: Sobre la base de lo expuesto, el señor Vinicio Nicolás Quishpe Heredia, transfiere la totalidad de sus participaciones sociales que tiene en la Compañía SAVAGE ADVENTURE SADVENTE ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA., esto es, ochenta y uno (81) participaciones sociales de un dólar cada una, en favor de la señora Mónica Guadalupe Calderón Olivo, la CESIONARIA expresamente acepta la transferencia realizada a su favor, por estar hecha en seguridad de sus intereses. QUINTA: La transferencia que por esta escritura se realiza en favor de la señora Mónica Guadalupe Calderón Olivo, da un total de ochenta y uno (81) participaciones sociales de un dólar cada una.



Notaria 17

Notaria Décimo Septima  
Quito, D.M.



uno (81) participaciones sociales de un dólar cada una. SEXTA: El precio de común acuerdo pactado entre las partes intervinientes, por la cesión y transferencia de las participaciones sociales, se establece en la suma de Ochenta y un Dólares Americanos (US\$ 81.00); precio único y total pactado y que la CESIONARIA paga en este mismo acto, de contado, en dinero efectivo y de curso legal y que los CEDENTES declaran expresamente haber recibido a su entera y cabal satisfacción, sin que nada tenga que reclamarse a futuro por concepto alguno. SÉPTIMA: El señor Notario; y, el señor Registrador Mercantil del Cantón Quito, sentarán las razones pertinentes que dispone la Ley de Compañías. OCTAVA: Los gastos de esta escritura y su inscripción serán de cargo de la CESIONARIA. NOVENA: Se agrega como habilitantes los siguientes documentos: A) El acta de la Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía SAVAGE ADVENTURE SADVENTE ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA. Usted señora Notaria, se dignará agregar las demás solemnidades, cláusulas de estilo y Ley, necesarias para la plena validez de este instrumento público que tenemos a bien realizarlo de manera libre y voluntaria.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se halla firmada por el doctor Patricio del Pozo Michelena, con matrícula número mil noventa y siete del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron





Dr. Remigio Poveda Vargas

todos los preceptos del caso, y leída que les fue a los comparecientes, por mí el Notario, en unidad de Acto se ratifican y firman conmigo, de todo lo cual doy fe.-

SR. VINICIO NICOLAS QUISHPE HEREDIA

C.C. 171235596-3

SRTA. MONICA GUADALUPE CALDERON OLIVO

C.C. 171327281-1



Notaria 17

DR. REMIGIO PAVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



Notaria Décimo Séptima  
Quito, D.M.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "SAVAGE ADVENTURE ECUADOR SADVENTE CIA. LTDA." CELEBRADA EL 16 DE DICIEMBRE DEL 2010, CON EL CARÁCTER DE UNIVERSAL**

En la ciudad de Quito, a los 16 días del mes de Diciembre del año 2010, a las diecisiete horas, en el domicilio de la compañía "**SAVAGE ADVENTURE ECUADOR SADVENTE CIA. LTDA.**", situado en la Oficina No. 101, del Edificio Cobo, ubicado en la calle Santa Prisca NO. 260 y Pasaje San Luis, de esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, se encuentran reunidos los socios señores: Vinicio Nicolás Quishpe Heredia, Mónica Guadalupe Calderón Olivo, Rosario Marlene Torres Cevallos, Lilian Lorena Vaca Vega, María Fernanda Pavón Enríquez, Nelson Orlando Villacrés Chávez, Ana Cecilia Rodríguez Gordillo, Diego Fernando Rodríguez Gordillo; y, Jenny Patricia Rodríguez Gordillo, quienes representan el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo tanto los socios acuerdan constituirse en **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA CON EL CARÁCTER DE UNIVERSAL** para conocer y resolver sobre los siguiente puntos: **Uno.-** Conocer y resolver sobre la renuncia del Presidente y Gerente de la compañía **Dos.-** Elección de Gerente de la Compañía, **Tres.-** Elección de Presidente de la Compañía, **Cuatro.-** Cesión de Participaciones de varios Socios; y, **Cinco.-** Aceptación de Nuevos Socios; la Presidencia solicita a la Secretaría verificar el quórum legal, quién después de constatar, informa a la Presidencia que se encuentran representadas la totalidad de las participaciones del capital pagado de la Empresa, esto es el quórum del cien por ciento del capital social suscrito y pagado; acto seguido, la Presidencia declara instalada la **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA CON EL CARÁCTER DE UNIVERSAL**, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Compañías; y, el Estatuto Social de la Empresa. Inmediatamente pone a consideración de la Junta General los Puntos del Orden del Día, esto es: **Uno.-** Conocer y resolver sobre la renuncia del Presidente y del Gerente de la compañía **Dos.-** Elección de Gerente de la Compañía, **Tres.-** Elección de Presidente de la Compañía, **Cuatro.-** Cesión de Participaciones de varios Socios; y, **Cinco.-** Aceptación de Nuevos Socios. Acto seguido la Presidencia ordena se proceda a dar lectura al **Primer Punto del Orden del Día**, esto es: Conocer y resolver la renuncia del Presidente y el Gerente de la compañía toma la palabra la socia Mónica Guadalupe Calderón Olivo quien manifiesta que la Junta General debe agradecer el esfuerzo, dedicación y esmero que han tenido tanto el Presidente como el Gerente en el desempeño de sus actividades, y de la misma manera augura muchos éxitos en sus actividades futuras. Seguidamente el socio Diego Fernando Rodríguez eleva a moción que la junta admita cada una de las renunciaciones, lo que es aceptado por unanimidad de los socios. La Presidenta Ordena se de lectura al siguiente punto del orden del día. **Segundo Punto del Orden del Día**, Elección de Gerente de la Compañía. Toma la palabra la socia Ana Cecilia Rodríguez Gordillo, manifestando que es procedente se elija al Gerente de la Compañía en la persona del señorita Jenny Patricia Rodríguez Gordillo, por el período que establece los estatutos, criterio este que es elevado a moción, misma que es aceptada por todos los socios sin

ninguna observación.- No obstante la Presidencia ordena a Secretaría proceda a tomar votación sobre la moción, obteniéndose el pronunciamiento favorable de la totalidad del capital social suscrito y pagado, esto es por unanimidad, por lo que queda aprobada la moción presentada; quedando por tanto elegida la señorita Jenny Patricia Rodríguez Gordillo, como Gerente, quien tendrá la representación judicial y extrajudicial, conforme los estatutos de la Compañía. A Continuación la Presidencia ordena se de lectura al **Tercer Punto del Orden del Día**, la secretaria procede a dar lectura al Tercer Punto del Orden del Día: Elección de Presidente de la compañía. Toma la palabra la socia señorita Rosario Marlene Torres Cevallos, quien manifiesta que es procedente se elija a la Presidenta de la Compañía en la persona de la señorita Mónica Guadalupe Calderón Olivo, por el período que establece los estatutos, criterio este que es elevado a moción, misma que es aceptada por todos los socios sin ninguna observación.- No obstante la Presidencia ordena a Secretaría proceda a tomar votación sobre la moción, obteniéndose el pronunciamiento favorable de la totalidad del capital social suscrito y pagado, esto es por unanimidad, por lo que queda aprobada la moción presentada; quedando por tanto elegida la señorita Mónica Guadalupe Calderón Olivo, como Presidenta, quien tendrá todas las atribuciones que le confieren los Estatutos y la Ley. Acto seguido la Presidencia ordena se proceda a dar lectura al **Cuarto Punto del Orden del Día**, esto es: Conocer y Resolver sobre la Cesión de Participaciones de varios socios. Toma la palabra el socio señor Vinicio Nicolás Quishpe Heredia, quien eleva a moción, que se conceda la autorización correspondiente a los socios: Lilian Lorena Vaca Vega, Nelson Orlando Villacrés Chávez, Vinicio Nicolás Quishpe Heredia y María Fernanda Pavón Enríquez, para que ceda sus participaciones totales o parcialmente a terceras personas, moción esta que la Presidencia somete a votación, la Secretaría cumple, obteniéndose la aprobación por unanimidad de los señores socios, sobre la moción presentada. La Junta General por unanimidad aprueba y confiere la autorización correspondiente, a los antes referidos socios. Inmediatamente la Presidencia ordena a secretaria se de lectura al **Quinto Punto del Orden del Día**, esto es: Aceptación de Nuevos Socios de la compañía. Toma la Palabra la socia señorita María Fernanda Pavón Enríquez, quien manifiesta que toda vez que ella ha realizado la cesión de sus participaciones a favor de la señorita Catherine del Rocío Cajas Campaña, esta sea Aceptada como nueva socia de la compañía, criterio este que es elevado a moción, misma que es aceptada por todos los socios sin ninguna observación; de la misma manera la actual socia Monica Guadalupe Calderón Olivo manifiesta que ha comprado las participaciones de los señores Vinicio Nicolas Quishpe Heredia, Liliana Lorena Vaca Vega y de Nelson Orlando Villacrez Chavez, situación que es aprobada y aceptada por todos los socios sin ninguna observación. No obstante la Presidencia ordena a Secretaría proceda a tomar votación sobre la misma, obteniéndose el pronunciamiento favorable de la totalidad del capital social suscrito y pagado, esto es por unanimidad, por lo que desde la presente fecha la señorita Catherine del Rocío Cajas Campaña, es nueva socia de la empresa, y la señorita Monica Guadalupe Calderón Olivo aumenta en su capital social, quedando por tanto la compañía con los socios de la siguiente manera:



### CUADRO ACTUAL DE SOCIOS

NOMBRE DE SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	No. PARTICIPACIONES
Mónica Guadalupe Calderón Olivo	US\$ 242,00	242
Ana Cecilia Rodríguez Gordillo	US\$ 40,00	40
Diego Fernando Rodríguez Gordillo	US\$ 40,00	40
Jenny Patricia Rodríguez Gordillo	US\$ 40,00	40
Rosario Marlene Torres Cevallos	US\$ 20,00	20
Catherine del Rocío Cajas Campaña	US\$ 20,00	20
<b>TOTAL</b>	<b>US\$ 402,00</b>	<b>402</b>

A continuación la Presidencia, en vista de que se ha tratado todos los Puntos de Orden del Día, siendo las 18H00, declara un receso de 20 minutos, para redactar el Acta de esta Junta General Extraordinaria y Universal; transcurrido que ha sido el tiempo de receso, la Presidencia reinstala la Junta General, procediendo previamente a la constatación por parte de Secretaría del quórum, y una vez verificado se establece que se encuentra representado el cien por ciento de las participaciones suscritas y pagadas de la Empresa, con la presencia de la totalidad de los señores Socios. Disponiéndose que el señor Secretario de lectura al Acta, la misma que es aprobada por los socios en todas sus partes, por unanimidad. Finalmente, se levanta la sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de la Compañía **"SAVAGE ADVENTURE ECUADOR SADVENTE CIA. LTDA."**, siendo las 18h30 y, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, para constancia y validez legal firman al pie de esta Acta todos los Socios conjuntamente con el Secretario.



f) Sr. VINICIO NICOLÁS QUISHPE HEREDIA  
Socio-Secretario



f) Srta. MÓNICA GUADALUPE CALDERÓN OLIVO  
Socia

*Rosario*

f) Srta. ROSARIO MARLENE TORRES CEVALLOS  
Socio

*Rosario Torres Cevallos*

f) Srta. LILIANA LORENA VACA VEGA  
Socio

*Liliana Lorena Vaca Vega*

f) Srta. MARÍA FERNANDA PAVÓN ENRÍQUEZ  
Socio

*María Fernanda Pavón Enríquez*

f) Sr. NELSON ORLANDO VILLACRÉS CHÁVEZ  
Socio

*Nelson Orlando Villacrés Chávez*

f) Srta. ANA CECILIA RODRÍGUEZ GORDILLO  
Socio

*Ana Cecilia Rodríguez Gordillo*

f) Sr. DIEGO FERNANDO RODRÍGUEZ GORDILLO  
Socio

*Diego Fernando Rodríguez Gordillo*

f) Sra. JENNY PATRICIA RODRÍGUEZ GORDILLO  
Socio



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171235596-3

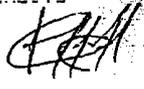
QUISHPE HEREDIA VINICIO NICOLAS  
 PICHINCHA/QUITO/NANEGALITO

11 JULIO 1974

REG. CIVIL 001 0055 00055 M

PICHINCHA/QUITO ACT SEXO

NANEGALITO 1974




ECUATORIANA\*\*\*\*\* V444314242

SOLTERO NO DACT.

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

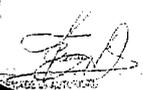
NICOLAS-QUISHPE PROFICUP

MARIA INES HEREDIA

QUITO 14/03/2009

14/03/2009

FORMAS REN 1637898




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION

070-0288 HUMERO  
 1712355963 CÉDULA  
 QUISHPE HEREDIA VINICIO NICOLAS

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 COTACOLLAO  
 PARROQUIA

QUITO  
 CANTÓN  
 COTACOLLAO  
 ZONA

  
 P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



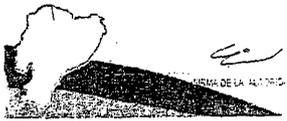
REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CECULA DE CIUDADANIA No 171327281-1  
 CALDERON OLIVO MONICA GUADALUPE  
 PICHINCHA/QUITO/POMASQUI  
 10 DE DICIEMBRE 1976  
 001 0019 00019 F  
 PICHINCHA/ QUITO  
 POMASQUI 1377



*[Handwritten signature]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3443V4222  
 IND DACT  
 SOLTERO  
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
 VICTOR MANUEL CALDERON  
 TERESA GUADALUPE OLIVO  
 QUITO 17/01/2008  
 17/01/2020  
 REN 2638864  
 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

045-0007 1713272811  
 NUMERO CÉDULA  
 CALDERON OLIVO MONICA GUADALUPE

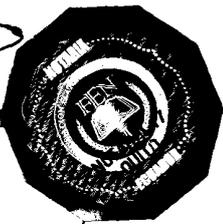
PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTÓN  
 POMASQUI ZONA  
 PARROQUIA

*[Handwritten signature]*  
 F/ PRESIDENTE DE LA JUNTA



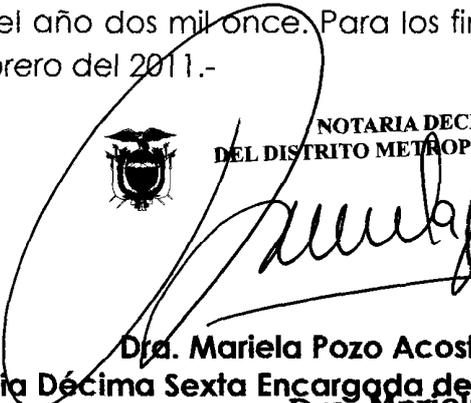
RAZON: Se otorgó ante mi, la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por el señor VINICIO NICOLAS QUISHPE HEREDIA a favor de la señorita MONICA GUADALUPE CALDERON OLIVO y en fe de ello confiero ésta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Quito hoy veinte y siete de enero de dos mil once.-

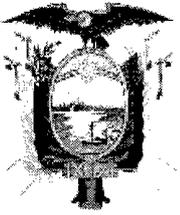
*[Handwritten signature]*  
 DR. RAMIRO PONCELA VARGAS  
 NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
 Suiza y Suecia Esq.  
 Dr. Ramiro Ponedla V.

**RAZÓN:-** Tomé nota al margen de la respectiva Escritura Pública de CONSTITUCIÓN SOCIAL Y ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA LIMITADA SAVAGE ADVENTURE ECUADOR SADVENTE CIA. LTDA., celebrada el quince de diciembre del dos mil seis, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo y en mi calidad de Notaria Décimo Sexta Encargada del Cantón Quito, por acción de personal numero mil setecientos cuarenta y tres de fecha veintitrés de septiembre del dos mil diez, conferida por el Doctor Gustavo Donoso Mena, *Director General del Consejo de la Judicatura Encargado*. LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES, otorgada por el señor Vinicio Nicolás Quishpe Heredia a favor de la señorita Mónica Guadalupe Calderón Olivo, 81 participaciones con un valor nominal de USD 1.00 cada una. Participaciones que forman parte de la compañía antes indicada, celebrada ante el Doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, de fecha veinte y seis de enero del año dos mil once. Para los fines legales consiguientes. Quito, 18 de febrero del 2011.-

  
  
**NOTARIA DECIMO SEXTA ENCARGADA DEL CANTÓN QUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**ENCARGADA**  
**NOTARIA 16**  
**Dra. Mariela Pozo Acosta**  
**Notaria Décimo Sexta Encargada del Cantón Quito**  
**Dra. Mariela Pozo Acosta**



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:**215** del REGISTRO MERCANTIL de veintidós de enero del dos mil siete, fs. 178 vta, tomo 138, correspondiente a la Constitución de la compañía “**SAVAGE ADVENTURE ECUADOR SADVENTE CIA. LTDA.**” lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, catorce de marzo de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



Ng

